

Nordea 1, SICAV

Sociedad de Inversión de Capital Variable
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B 31442
562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Por la presente se informa a los accionistas (los «**Accionistas**») de Nordea 1, SICAV (la «**Sociedad**») de que a partir del 23 de agosto de 2016 —o en otra fecha que pueda determinarse con posterioridad para cambios concretos— entrará en vigor un folleto nuevo de la Sociedad (el «**Folleto**»), con el fin de reflejar, entre otros elementos, las modificaciones que se resumen a continuación.

- **Todos los Subfondos**
 - Las secciones «Comisiones aplicadas al Inversor», «Comisiones aplicadas por los intermediarios locales», «Comisiones aplicadas al Subfondo» y «Total Expense Ratio (TER)» pasarán a formar parte del Capítulo 17. «Comisiones y gastos» en el caso de todos los Subfondos.
 - La sección «Consideraciones de incertidumbre» será eliminada en el caso de todos los Subfondos y será sustituida por una lista genérica de consideraciones de incertidumbre que figurará al principio del Capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad», aplicable a todos los Subfondos.
 - El horizonte de inversión recomendado que se describe en la sección «Perfil del Inversor tipo» se eliminará en el caso de todos los Subfondos. Se recomienda a los inversores que consulten el documento de datos fundamentales para el inversor si desean más información sobre este aspecto.
- **African Equity Fund, Global Climate and Environment Fund** (anteriormente, *Climate and Environment Equity Fund*), **Emerging Consumer Fund, Emerging Markets Focus Equity Fund, Emerging Stars Equity Fund, Global Portfolio Fund, Global Real Estate Fund, Global Stable Equity Fund - Euro Hedged, Global Stable Equity Fund, Latin American Equity Fund, North American All Cap Fund, Norwegian Equity Fund y Stable Emerging Markets Equity Fund**
En relación con estos Subfondos, se añadirá la posibilidad de emplear derivados con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera.
- **African Equity Fund, Asian Focus Equity Fund, Chinese Equity Fund, Global Climate and Environment Fund** (anteriormente, *Climate and Environment Equity Fund*), **Emerging Consumer Fund, Emerging Markets Focus Equity Fund, Emerging Markets Small Cap Fund, Emerging Stars Equity Fund, European Value Fund, Global Ideas Equity Fund, Global Dividend Fund, Global Opportunity Fund, Global Small Cap Fund, Global Stable Equity - Euro Hedged, Global Stable Equity Fund, Indian Equity Fund, Latin American Equity Fund, North American Small Cap Fund, North American Value Fund y Stable Emerging Markets Equity Fund**
En relación con estos Subfondos, el nivel mínimo de inversión en renta variable aumentará desde los dos tercios a los tres cuartos.
- **African Equity Fund, Asian Focus Equity Fund, Chinese Equity Fund, Global Climate and Environment Fund** (anteriormente, *Climate and Environment Equity Fund*), **Danish Bond Fund, Emerging Consumer Fund, Emerging Market Blend Bond Fund, Emerging Market Bond Fund, Emerging Market Corporate Bond Fund, Emerging Market Hard Currency Bond Fund, Emerging Market Local Debt Fund, Emerging Market Local Debt Fund Plus, Emerging Markets Focus Equity Fund, Emerging Stars Equity Fund, European Corporate Bond Fund, European Corporate Bond Fund Plus, European Cross Credit Fund, European Diversified Corporate Bond Fund, European Financial Debt Fund, European Focus Equity Fund, European High Yield Bond Fund, European High Yield Bond Fund II, European Small and Mid Cap Equity Fund, European Value Fund, Global Bond Fund, Global High Yield Bond Fund, Global Ideas Equity Fund, Global Dividend Fund, Global Opportunity Fund, Global Real Estate Fund, Global Short Duration Bond Fund, Global Stable Equity Fund - Euro Hedged, Global Stable Equity Fund, Global Stars Equity Fund, Indian Equity Fund, International High Yield Bond Fund - USD Hedged, Latin American Equity Fund, Low Duration US High Yield Bond Fund, Nordic Corporate Bond Fund - Euro Hedged, Nordic Equity Fund, Nordic Equity Small Cap Fund, Nordic Ideas Equity Fund, North American All Cap Fund, North American High Yield Bond Fund, North American Value Fund, Norwegian Bond Fund, Norwegian Equity Fund, Renminbi High Yield Bond Fund, Stable Emerging Markets Equity Fund, Stable Equity Long/Short Fund - Euro Hedged, Swedish Bond Fund, Unconstrained Bond Fund - USD Hedged, US Core Plus Bond Fund, US Corporate Bond Fund y US High Yield Bond Fund**
La especificación de que estos Subfondos podrán invertir en «otros Valores mobiliarios» quedará eliminada de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de cada Subfondo y será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual «cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.1.A del Folleto (incluidos otros Valores mobiliarios)». Así pues, este ajuste no pretende modificar la posibilidad que tienen los Subfondos de invertir en «otros Valores mobiliarios».
- **African Equity Fund, Alpha 15, Asian Focus Equity Fund, Global Climate and Environment Fund** (anteriormente, *Climate and Environment Equity Fund*), **Emerging Consumer Fund, Emerging Stars Equity Fund, European Focus Equity Fund, European Small and Mid Cap Equity Fund, European Value Fund, GBP Diversified Return Fund, Global Ideas Equity**

Fund, Global Dividend Fund, Global Opportunity Fund, Global Real Estate Fund, Global Short Duration Bond Fund, Global Small Cap Fund, Global Stable Equity Fund – Euro Hedged, Global Stable Equity Fund, Global Stars Equity Fund, Indian Equity Fund, Nordic Equity Fund, Nordic Equity Small Cap Fund, Nordic Ideas Equity Fund, Nordic Stars Equity Fund, North American All Cap Fund, North American Small Cap Fund, North American Value Fund, Norwegian Equity Fund, Stable Emerging Markets Equity Fund, Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged y Stable Return Fund

De acuerdo con el Capítulo 8.I.C «Participaciones de sociedad abiertas» del Folleto, ninguno de los Subfondos de la Sociedad podrá invertir más de un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos los fondos cotizados (ETF) de tipo abierto. Este límite también se incluye ahora en la sección «Activos idóneos y política de inversión» de los Subfondos mencionados con anterioridad. Con el fin de evitar la duplicación de la información, este límite se eliminará en el caso de los Subfondos arriba citados, si bien se mantendrá en el Capítulo 8.I.C. Por consiguiente, este ajuste no pretende modificar la política de inversión de los Subfondos ni sus activos idóneos.

- **Alpha 15**
Se actualizará la lista de los instrumentos más comunes utilizados para implementar las estrategias de inversión del Subfondo mediante la incorporación de una mención tanto a los «Títulos de deuda» como a los «Instrumentos del mercado monetario», entre los que se incluyen los efectos comerciales y los certificados de depósito. En relación con los Títulos de deuda, se aclara también que podrá invertirse un máximo del 20% del patrimonio neto de este Subfondo en una combinación total de valores de titulización hipotecaria y valores de titulización de activos.
- **Asian Focus Equity Fund, Global Dividend Fund, Global Stable Equity Fund – Euro Hedged y Global Stable Equity Fund**
La información relativa a que «los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por estos Subfondos, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado (conforme a lo definido por el índice de referencia), que pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado» se eliminará de la sección «Perfil del Inversor tipo» de estos Subfondos.
- **Chinese Equity Fund**
La especificación de que este Subfondo podrá invertir «hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto, que inviertan en la Gran China y, entre otras, en Acciones A de China será eliminada de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de este Subfondo y será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A del Folleto (incluidos OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos ETF de tipo abierto). Además, el límite del 10% también se desprende de lo dispuesto en el Capítulo 8.I.C del Folleto. Así pues, este ajuste no pretende modificar la política de inversión del Subfondo.
- **Climate and Environment Equity Fund**
Este Subfondo pasará a denominarse «Global Climate and Environment Fund».
- **Danish Mortgage Bond Fund**
Se eliminará la siguiente información de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de este Subfondo: «Este Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Patrimonio total en bonos convertibles y otros Títulos de deuda relacionados con la renta variable.»
- **Emerging Market Local Debt Fund**
Se eliminará la siguiente frase de la sección «Objetivo de inversión» de este Subfondo: «Este Subfondo utiliza su índice de referencia como guía a efectos de inversión.» Asimismo, se añadirá la siguiente información en la sección «Activos idóneos y política de inversión»: «El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.»
- **Emerging Markets Focus Equity Fund y Emerging Markets Small Cap Fund**
La especificación de que estos Subfondos podrán invertir «hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto, que inviertan en valores de empresas activas en los Mercados emergentes» será eliminada de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de estos Subfondos y será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A del Folleto (incluidos OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos ETF de tipo abierto). Además, el límite del 10% también se desprende de lo dispuesto en el Capítulo 8.I.C del Folleto. Así pues, este ajuste no pretende modificar las políticas de inversión de los Subfondos.
- **Emerging Markets Small Cap Fund**
Se eliminará la siguiente información de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de este Subfondo: «Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros que no cumplan la restricción citada anteriormente. Esta última categoría incluirá empresas con una capitalización bursátil superior a los 5.000 millones de USD». Esta información será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual «cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A del Folleto (lo que incluye los valores mencionados con anterioridad)». Así pues, este ajuste no pretende modificar la capacidad del Subfondo para invertir en los valores mencionados anteriormente.
- **Emerging Stars Equity Fund**
En el caso de este Subfondo, se añadirá el siguiente índice de referencia a efectos de comparación de la rentabilidad: el índice MSCI Emerging Markets Net Return.

- **European Covered Bond Fund**

La especificación de que este Subfondo podrá invertir en «cédulas hipotecarias a escala mundial» y «deuda pública, bonos emitidos por agencias gubernamentales y bonos emitidos por municipios e instituciones supranacionales» se eliminará de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de este Subfondo y será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual «cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A de este Folleto (lo que incluye los valores mencionados con anterioridad)». Así pues, este ajuste no pretende modificar la capacidad del Subfondo para invertir en los valores mencionados anteriormente.

- **European High Yield Bond Fund II**

En relación con este Subfondo, se incluirá la aclaración, en la sección «Activos idóneos y política de inversión», de que un mínimo de dos tercios del Patrimonio total deberá invertirse en Bonos de alto rendimiento, Bonos convertibles contingentes y swaps de incumplimiento de crédito, denominados en EUR o GBP (modificación subrayada).

- **Flexible Fixed Income Fund**

El objetivo de inversión de este Subfondo pasará de:

«El objetivo del Subfondo consiste en ofrecer a los clientes exposición diversificada a los mercados de renta fija de todo el mundo, al tiempo que proporciona una rentabilidad superior a la del efectivo. El fondo pretende aplicar una estrategia neutral al mercado (market neutral) a lo largo de un ciclo de inversión. El proceso de inversión se basa en la asignación activa, tanto en términos tácticos como estratégicos, una sólida diversificación en el conjunto de clases de activos de renta fija y una gestión de divisas activa.»

a tener el siguiente tenor:

«Este Subfondo pretende ofrecer una amplia diversificación en el conjunto de clases de activos de renta fija y regiones. Mediante una gestión activa, el Subfondo persigue conservar el capital y proporcionar rentabilidades positivas superiores a la del efectivo durante un ciclo de inversión. El objetivo consiste en crear un producto de deuda sin restricciones, concebido para hacer frente a la cambiante situación del universo de renta fija, por ejemplo, los movimientos al alza y a la baja de los tipos de interés y las variaciones de los diferenciales de crédito. El Subfondo recurrirá a la gestión activa de divisas con el fin de mitigar el riesgo, pero sin reducir las expectativas de rentabilidad.»

- **Global High Yield Bond Fund**

El índice de referencia del Subfondo cambiará del «Merrill Lynch Global High Yield Constrained» al «BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained».

- **Global Portfolio Fund**

La especificación de que este Subfondo podrá invertir «hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto que invierten en renta variable, ya sea de forma directa o indirecta» será eliminada de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de este Subfondo y será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A del Folleto (incluidos OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos ETF de tipo abierto). Además, el límite del 10% también se desprende de lo dispuesto en el Capítulo 8.I.C del Folleto. Así pues, este ajuste no pretende modificar la política de inversión del Subfondo.

- **Global Short Duration Bond Fund**

- Se aumentará la Comisión de gestión para las siguientes Clases de acciones:

- Acciones P y Acciones E: del 0,50% al 0,60% del valor liquidativo
- Acciones C: del 0,35% al 0,40% del valor liquidativo
- Acciones I: del 0,25% al 0,30% del valor liquidativo

- Asimismo, se modificará la metodología aplicada para el cálculo de la exposición global, que pasará del planteamiento de compromiso al planteamiento de Valor en riesgo (VaR), con el siguiente nivel de apalancamiento previsto:

Subfondo	Método aplicado para el cálculo de la exposición global	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales (*)	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso (*)
Global Short Duration Bond Fund	Planteamiento de VaR absoluto	300%	200%

- **International High Yield Bond Fund - USD Hedged, North American High Yield Bond Fund y US Total Return Bond Fund**

La especificación de que estos Subfondos podrán invertir «hasta un 10% de su Patrimonio total en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto» será eliminada de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de estos Subfondos y será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A del Folleto (incluidos OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos ETF de tipo abierto). Además, el límite del 10% también se desprende de lo dispuesto en el Capítulo 8.I.C del Folleto. Así pues, este ajuste no pretende modificar las políticas de inversión de los Subfondos.

- **Latin American Equity Fund**

La especificación de que este Subfondo podrá invertir «hasta un 10% de su Patrimonio total en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto que inviertan principalmente en empresas activas en Latinoamérica» será eliminada de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de este Subfondo y será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A del Folleto (incluidos OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos ETF de tipo abierto). Además, el límite del 10% también se desprende de lo dispuesto en el Capítulo 8.I.C del Folleto. Así pues, este ajuste no pretende modificar la política de inversión del Subfondo.

- Asimismo, la Comisión de gestión para este Subfondo se reducirá de la siguiente manera:

- Acciones P y Acciones E: del 1,85% al 1,60% del valor liquidativo

- **North American Small Cap Fund**

Se eliminará la siguiente información de la sección «Activos idóneos y política de inversión» de este Subfondo: «Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios que no que no cumplan la restricción citada anteriormente. Esta última categoría incluirá empresas con una capitalización bursátil superior a los 5.000 millones de USD.» Esta información será sustituida por una declaración en los párrafos iniciales del Capítulo 4 del Folleto (aplicable a todos los Subfondos) según la cual «cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A del Folleto (lo que incluye los valores mencionados con anterioridad)». Así pues, este ajuste no pretende modificar la capacidad del Subfondo para invertir en los valores mencionados anteriormente.

- **Norwegian Equity Fund**

La sección «Activos idóneos y política de inversión» de este Subfondo se modificará con el fin de aclarar que el Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio o que coticen en Noruega o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicha nación (modificación subrayada).

- **Stable Equity Long/Short Fund – Euro Hedged**

La política de inversión de este Subfondo pasará de:

«El Subfondo trata de mantener una exposición larga a empresas que dispongan de patrones de rentabilidad y características fundamentales estables (por ejemplo, una evolución estable de los beneficios, los dividendos y el flujo de efectivo) (en lo sucesivo, «Empresas estables»), además de valoraciones atractivas en el momento de la inversión. Dicha exposición larga se consigue mediante la inversión directa en tales valores o mediante el uso de Derivados o, en menor medida, mediante la inversión en fondos cotizados (ETF).

Asimismo, el Subfondo pretende mantener una exposición corta a índices de renta variable o a acciones individuales cuyas características de riesgo y rentabilidad, en opinión del gestor de la cartera, carezcan de atractivo en el momento de la inversión. Dicha exposición corta podrá obtenerse mediante el uso de Derivados, cuando se considere que:

– elimina parcial o totalmente el riesgo de mercado sistemático de los componentes de riesgo a los que se enfrenta el Subfondo; y

– aumenta la rentabilidad del Subfondo.»

a tener el siguiente tenor:

«El Subfondo recurre a diferentes estrategias de renta variable con el fin de proporcionar rentabilidades positivas, al tiempo que mantiene una correlación negativa con respecto al mercado de renta variable. En el universo de las posibles estrategias de renta variable empleadas por el Subfondo se incluyen, entre otras, las estrategias “Low Risk Anomaly” y “Momentum”. La estrategia Low Risk Anomaly se centra en empresas que presentan fundamentales estables y una prima de riesgo más elevada de lo que justifica el riesgo sistemático de mercado de las empresas. En una segunda fase, se elimina el riesgo sistemático de mercado mediante la reducción de los índices de renta variable. La estrategia Momentum se emplea con el fin de ofrecer protección frente a pérdidas mediante la reducción de posiciones en futuros sobre renta variable en coyunturas de mercado en las que la aversión al riesgo se considera elevada. La estrategias se implementan recurriendo a la inversión directa en renta variable, mediante derivados o, de manera limitada, mediante la inversión en fondos cotizados.»

- **US Core Plus Bond Fund**

Se incluirá la aclaración de que los valores de titulización de activos en los que el Subfondo puede invertir hasta un 20% de su Patrimonio total podrán incluir las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).

- **US Total Return Bond Fund**

Se incluirá la aclaración de que los valores de titulización de activos en los que el Subfondo podrá invertir hasta dos tercios de su Patrimonio total podrán incluir las obligaciones garantizadas por préstamos.

- En el Capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad», se aclarará que cada Subfondo podrá invertir en dichos activos tal y como se establece en el Capítulo 8.I.A del Folleto y deberá observar las normas y restricciones generales descritas en el Capítulo 8. Toda inversión del Subfondo deberá llevarse a cabo en consonancia con su objetivo de inversión y deberá respetar tanto la política de inversión como las disposiciones sobre activos idóneos correspondientes, tal y como se establece en este Capítulo en relación con cada Subfondo.

- En el Capítulo 8. «Límites de inversión», se incluirá más información sobre los préstamos de valores, las operaciones con pacto de recompra y los swaps de rentabilidad total, etc. Asimismo, se añadirá información sobre las garantías en una nueva subsección denominada «Gestión de garantías».

- En el Capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo», se incluirá más información sobre los riesgos relacionados con los préstamos de valores, las operaciones con pacto de recompra, las operaciones con pacto de retroventa y la gestión de garantías.
- En el Capítulo 10. «Sociedad gestora», se incluirá la aclaración de que se encuentra disponible un resumen de la Política de remuneración en la página web www.nordea.lu, y que dicha política recoge una descripción de la metodología de cálculo de la remuneración y los beneficios, los datos de las personas que se encargan de conceder la remuneración y los beneficios, así como la composición del comité de remuneración, en el caso de que se haya establecido dicho comité.
- En el Capítulo 13. «Depositario», se añadirá la información de que el Depositario ha delegado la custodia de los activos de la Sociedad mantenidos en Suecia a Nordea Bank AB (publ), en Finlandia a Nordea Bank Finland Plc, en Noruega a Nordea Bank Norge ASA y en Dinamarca a Nordea Bank Danmark A/S. Nordea Bank AB (publ), Nordea Bank Finland Plc, Nordea Bank Norge ASA y Nordea Bank Danmark A/S forman parte del mismo grupo que la Sociedad gestora y, por ende, puede que existan conflictos de intereses entre varias actividades y sus derechos y obligaciones con respecto a la Sociedad y sus Accionistas. Si desea obtener información sobre cómo se gestionan los conflictos de intereses, consulte la sección 10. «Sociedad Gestora» del Folleto. Asimismo, la lista de entidades delegadas del Depositario ahora se encuentra disponible en la página web www.nordea.lu, en el apartado «Download Centre».
- El Capítulo 17. «Gastos que soporta la Sociedad» pasará a denominarse «Comisiones y gastos», y en este capítulo se recogerá la información del Folleto relativa a las comisiones aplicadas a los Inversores/Accionistas y las comisiones aplicadas a la Sociedad. Además, se aclarará que, como excepción a la norma general de que la comisión máxima anual pagadera al Depositario no deberá superar el 0,125% del Valor liquidativo del Subfondo correspondiente, la Comisión de depositario en el caso del African Equity Fund no superará el 0,200%.
- El Capítulo 23. «Domicilio social y Consejos de administración» reflejará, entre otros asuntos, que Nils Bolmstrand ha dimitido como miembro del Consejo de la Sociedad y de la Sociedad gestora, que Ninni Franceschi ha sido nombrada nueva Consejera de la Sociedad y que Brian Stougård Jensen ha sido designado nuevo miembro del Consejo de la Sociedad gestora.

Los Accionistas que no estén de acuerdo con los cambios descritos anteriormente podrán solicitar el reembolso de sus Acciones sin cargo alguno, salvo cualesquiera costes de transacción locales que carguen los intermediarios financieros locales en nombre propio que sean independientes de la Sociedad y la Sociedad gestora. La solicitud de reembolso deberá enviarse de conformidad con las condiciones estipuladas en el Folleto, y Nordea Bank S.A. (en su calidad de Agente administrativo) deberá recibir dicha solicitud en la dirección indicada más adelante antes de las 15:30 horas (CET) del 22 de agosto de 2016.

Se podrá solicitar, sin cargo alguno, una versión actualizada del Folleto de agosto de 2016 en el domicilio social de la Sociedad o en Nordea Bank S.A., 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), y en el sitio web www.nordea.lu, apartado «Download Centre» que se encuentra en la sección «KIID/Prospectus», en cuanto la autoridad reguladora de Luxemburgo (la «CSSF») haya emitido el Folleto oficial con el sello de autorización correspondiente.

Salvo que el contexto exija lo contrario, los términos que figuran en mayúsculas en esta notificación tendrán el significado que se les asigna en el Folleto.

Los accionistas que deseen realizar cualquier consulta sobre las modificaciones descritas en el presente documento pueden ponerse en contacto con su asesor financiero o con el Servicio al Cliente de Nordea Investment Funds S.A. llamando al teléfono +352 43 39 50 - 1.

Luxemburgo, julio de 2016
El Consejo de administración de Nordea 1, SICAV